

## CORREOS

**DISPOSICIONES****SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL**

He tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, la Estafeta de Carabaña (Madrid) venga obligada a efectuar el cambio de correspondencia asegurada con las Oficinas actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 20 de junio de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

\*\*\*

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que la Estafeta de Carabaña, que funciona durante la temporada oficial de baños, quede en lo sucesivo establecida con carácter permanente y, por tanto, prestará los servicios durante todo el año a cargo de personal del Cuerpo de Correos, para que está facultada temporalmente.

Madrid, 20 de junio de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

TALLERES GRÁFICOS DE COMUNICACIONES. - MADRID

**SOMOZA**

Tratado de Legislación de Correos Interior e Internacional.

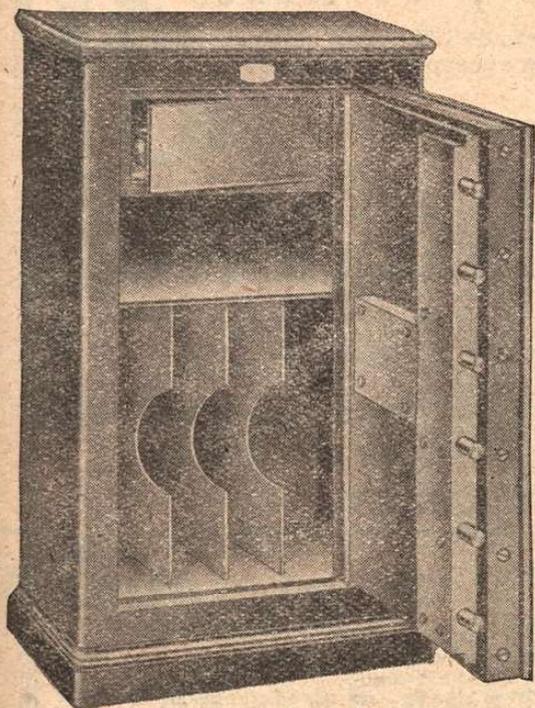
Obra declarada de utilidad y de consulta.

1.ª EDICION, 20 PESETAS

APENDICE DE 1927, 5 PESETAS

2.ª APENDICE, 3 PESETAS

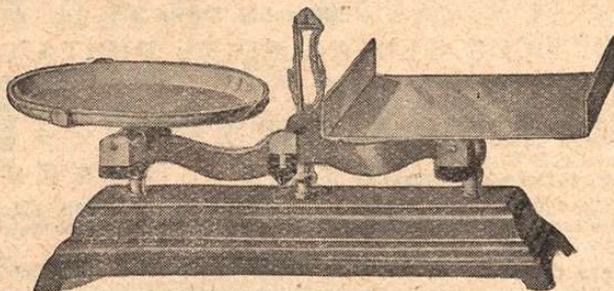
Los funcionarios y ASPIRANTES que pidan la obra completa para su uso tendrán un 10 por 100 de descuento en su importe. Los pedidos, al autor, Antonio Somoza, Dirección general de Comunicaciones.

**Hija de Alfonso García**

Casa fundada en 1899

Fábrica de básculas,  
balanzas y arcas  
para caudales.

Básculas médicas y pesabebés  
para clínicas y sanatorios.



PIDA VD. CATALOGO

Paseo del Prado, 28. - Teléfono 10.251

**MADRID**